

## CUESTION VIII.

## De los objetos que quiere la voluntad.

Procederemos á tratar ahora de los actos mismos de la voluntad (1) en especial. Y primeramente de los que lo son inmediatamente de la voluntad, como eficaces por ella. En segundo lugar de los actos imperados por la voluntad: la cual se mueve ya al fin, ya á lo que al fin se ordena (2). Ante todo examinaremos los actos de la voluntad, por los cuales se mueve al fin; y luego los actos, por los que se mueve á los medios conducentes al fin. Los actos de la voluntad dirigidos al fin parecen ser estos tres: *querer, gozar é intentar*. Tratarémos pues: 1.º de la voluntad; 2.º de la fruicion; 3.º de la intencion. Acerca del primero de estos puntos espondrémos tres consideraciones: 1.ª de qué cosas sea la voluntad; 2.ª qué es lo que la mueve; 3.ª cómo es movida. Sobre la primera propónense tres artículos: 1.º La voluntad se propone únicamente el bien? 2.º Se concreta al fin, ó deséa tambien los medios á él conducentes? 3.º Dado que de algun modo se proponga esos fines intermedios, se dirige con un solo y mismo movimiento al fin y á lo que al fin se ordena?

## ARTÍCULO I. — La voluntad (3) aspira únicamente al bien? (4)

1.º Parece que la voluntad no tiene por único objeto el bien; porque una misma potencia funciona sobre cosas opuestas (Eth. I. 5, c. 1): así la vista actúa sobre lo blanco y lo negro. El bien y el mal se contraponen. La voluntad pues lo mismo que para el bien es para el mal.

2.º Las facultades racionales están dispuestas para intentar cosas contrapuestas, segun Aristóteles (Met. I. 9, t. 3). La voluntad es potencia racional, como

que está en la razon, segun se dice (De anima, I. 3, t. 42). Por consiguiente la voluntad puede dirigirse á cosas opuestas, es decir, no solo querer el bien, sino igualmente querer el mal.

3.º El bien y el ente se convierten (5). La voluntad no solo se propone entes, sí tambien no entes, pues á veces queremos no andar y no hablar; así como en ocasiones queremos cosas futuras, que no son entes en acto. La voluntad segun esto no se concreta al bien (6).

Por el contrario, dice San Dionisio (De div. nom. c. 4, lect. 9 y 22) que «el

(1) Solo en la edicion áurea encontramos *voluntariis* (voluntarios) por *voluntatis*, que vemos en todas las demas contestes; y no obstante se limita á poner la consabida anotacion marginal *al.* (podia decir *reliqui ó ceteri voluntatis*, pues las otras nada anotan.

(2) Para comprender esta division, conviene saber que el Santo quiere aquí dar á entender que la voluntad no puede querer ente alguno, que no se dirija al fin y á las cosas que son al fin; mientras que otros con Scoto lo afirman, diciendo que la voluntad puede dirigirse á una cosa en absoluto, sin proponérsela como fin, ni como conducente á él. Porque á la misma voluntad se la puede proponer un bien en absoluto, y ella entonces puede adoptarlo de igual modo, es decir, ni *por sí*, ni *por otros*, mediante la propuesta del entendimiento. Pero esto no puede admitirse por varias razones, entre las cuales solo darémos la siguiente: aun suponiendo que á la voluntad pueda proponérsele un bien absoluto y *neutral*, y ella á su vez pueda ejercer actos acerca de él; sin embargo tales actos nunca podrán ser neutrales y absolutos, sino que tendrán que determinarse á un fin *propter se* ó *propter aliud*. Y la razon es, porque implicaría un acto determinado, sin ser talmente de-

terminado *por sí* ó por otro. — M. C. G.

(3) Entiéndase en su acto de querer, ó sea, en la volicion misma, por la que se inclina al objeto y emprende su consecucion. Así entendida, la solucion es positiva; ya el bien aprendido como tal lo sea en realidad, ó solo en apariencia: lo cual equivale á decir que nunca la voluntad se decide por el mal como malo, sino bajo el concepto verdadero ó falso de bueno ó de bien.

(4) Se tendrá presente que en este artículo se trata del acto de la voluntad, que es *querer (velle)*, es decir, de la inclinacion á un objeto; del actual apetito, por cuyo medio la potencia apetitiva se inclina á una cosa, que la conviene segun la ha aprendido: lo cual solo tiene lugar acerca de un bien. — M. C. G.

(5) *Convertuntur* en el tecnicismo lógico. V. T. I.º pág. 47, n. 2. Todo ente es bueno; todo lo bueno es ente: hé aquí la conversion lógica aplicada al caso presente.

(6) Con exclusion del mal, aunque este no sea ente sino privacion de entidad (P. I.ª, C. 48, a. 1). V. n. 2, pág. 407, tomo I.º

» mal es extraño á la voluntad, y que » todos los seres deséan el bien ».

Conclusion. [1] *Todo apetito no lo es sino del bien.* [2] *La voluntad, apetito intelectual, lo es del bien aprendido, es decir, de algo que se concibe como bueno, aun cuando á veces no sea bueno en la realidad.*

Réspondémos que la voluntad es un apetito racional, y todo apetito racional tiene por único objeto el bien; siendo la razon de esto, que el apetito no es otra cosa que cierta inclinacion del que apetece á algo. Nada empero se inclina sino á algo semejante y conveniente. Por otra parte todo ser, en cuanto es ente y sustancia, es cierto bien: así *necesariamente toda inclinacion es hácia el bien*; y de aquí lo que dice Aristóteles (Ethic. I. 1, in princ.) que «es bueno lo » que todos los seres apetece». Téngase muy en cuenta que, como toda inclinacion tiende á alguna forma, el apetito natural se dirige á la forma existente en la naturaleza; mientras que el apetito sensitivo, ó tambien el intelectual, ó sea, el racional, que es la voluntad, se inclina á la forma aprendida. Así pues como aquello, á que tiende el apetito natural, es un bien existente en una cosa real; así aquello, á que tiende el apetito animal ó voluntario, es un bien aprendido. Por consiguiente, *para que la voluntad tienda á algo, no se requiere que sea bueno en la efectiva realidad, sino que se aprenda en concepto de bueno*, y por eso mismo dice Aristót. (Physic. I. 2, t. 31) que «el » fin es bueno ó aparece como bueno».

Al argumento 1.º dirémos que la misma potencia se aplica á extremos opuestos, mas no de igual modo á uno que al otro. Así la voluntad versa sobre lo bueno y sobre lo malo; mas al bien se refiere deseándolo, y al mal rechazándolo. El apetito mismo actual del bien se llama voluntad (1), por cuanto la voluntad da

(1) En su sentido de *volicion*, segun esplica en seguida.

(2) *Noticion*, término corriente en las escuelas y que significa simple y sencillamente el no querer. La edicion romana áurea repite *voluntas* en lugar de *voluntas*, que se lee en las demas unánimemente, é insiste en la última frase del argumento; lo que prueba que la variante es intencional, y no acaso errata material.

(3) Esto se comprenderá bien, si se repara que el estar un ente en la razon se puede entender de dos modos: 1.º á manera de *condicion*, como sucede con todo lo que se entiende, puesto que ninguna cosa puede ser entendida sin la condicion

nombre á su acto, y en este sentido hablamos aquí de voluntad. Y la fuga del mal más bien se llama *voluntad* (2): así entendida, como hay voluntad del bien, hay *volicion* del mal.

Al 2.º que la facultad racional no se há indiferentemente con respecto á cosas opuestas cualesquiera; sí solo en orden á aquellas, que se contienen bajo su objeto conveniente: porque ninguna potencia funciona sino sobre su adecuado objeto; y el objeto de la voluntad es el bien. Por cuya razon la voluntad se halla en aptitud de inclinarse á cosas contrapuestas, comprendidas bajo la nocion del bien, cuales son moverse ó estar en quietud, hablar y callar, y así otras; pues que á cualquiera de esos extremos es llevada la voluntad dentro del concepto de bien.

Al 3.º que lo que no es ente en la naturaleza de las cosas, se concibe como ente en la razon; por lo cual las negaciones y privaciones se dicen entes de razon: y en este sentido aun los futuros son entes como de *aprension* (3). Segun esto y bajo el concepto de tales entes en *aprension* se aprenden como buenos, y como á buenos tiende á ellos la voluntad. Conforme esto dice Aristót. (Eth. I. 5, c. 1) que «la exencion del mal tiene razon de » bien».

## ARTÍCULO II. — ¿La voluntad se propone únicamente el fin, ó tambien los medios que al fin se ordenan? (4)

1.º Parece que la voluntad no tiene por objeto los medios conducentes al fin, sino solo el fin; pues dice Aristót. (Ethic. I. 3, c. 2) que «la voluntad es del fin, y » la eleccion de las cosas que miran » al fin».

2.º A las cosas que son diversas en su (*respectivo*) género se aplican diversas potencias del alma, segun se dice (Eth. I. 6,

de estar en el entendimiento; 2.º por estar en la razon un objeto, que solo tiene de ente la consideracion de tal; como v. gr. el carecer de males tiene la razon de un bien: y en este sentido debe tomarse la respuesta al arg. 3.º del Santo Doctor. — M. C. G.

(4) Los escotistas admiten actos neutros, en los que la voluntad ni se dirige al fin ni á los medios: bien examinado el fondo, es una cuestion de palabras y de sutileza de conceptos; por lo que la opinion de los tomistas, fundados en la doctrina de este artículo, es la que prevalece como ya comun y casi esclusiva.

c. 1); y el fin y los medios á él ordenados son de diverso género de bien: pues que el fin, que es un bien honesto ó delectable, se halla en el género de cualidad, ó de accion, ó de pasion; mas el bien, que se dice útil, el cual se ordena al fin, pertenece al género de cosas, que se refieren á algo (*in ad aliquid*), como se dice (Eth. l. 1, c. 7): luego, si la voluntad se propone el fin, no tendrá por objeto los medios al fin encaminados.

3.º Los hábitos son adecuados á las facultades, de las que son perfecciones; y en los hábitos llamados artes operativas á una cosa pertenece el fin, y á otra lo que al fin se ordena: así al piloto compete la direccion del buque, que es el fin de este; y al armador la construccion del mismo buque, la cual se hace por el fin: siendo pues el fin el objeto de la voluntad, no pueden serlo los medios concernientes al fin.

Por el contrario: en las cosas naturales hay algo, que mediante una misma potencia pasa por los medios, y así llega á tocar su término; y las cosas, que se ordenan al fin, son ciertos medios, por los cuales se llega al fin, como á su término: por consiguiente, siendo el fin el objeto de la voluntad, por eso mismo lo son tambien los medios, que al fin conducen.

**Conclusion.** [1] *La voluntad, como potencia, se dirige al fin y á lo que á él se ordena como bien.* [2] *La voluntad, como acto, se limita á proponerse únicamente el fin, hablando con estricta propiedad.*

Responderémos que por voluntad se entiende unas veces la facultad misma, con que queremos; y otras el acto mismo de querer (1). *En el concepto de potencia se estiende, tanto como al fin, á los medios á él ordenados.* Una potencia cualquiera abarca todo aquello, en que de algun modo puede hallarse la razon de su objeto: así la vista se estiende á todo cuanto en alguna manera participa del color (2). Y la razon de bien, que es el objeto de la voluntad como potencia, se encuentra no tan solamente en el fin, sino tambien en todo cuanto al fin concierne. *La voluntad, como acto propiamente dicho, se limita á solo el fin, hablando en ri-*

(1) La volicion.

(2) La moderna teoría óptica, segun la cual los colores residen en la luz y no en los objetos coloreados, parece dar nueva

*gor*: porque todo acto denominado por su potencia denota el simple acto de la misma, como entender significa sencillamente un acto del entendimiento. El acto simple de la potencia recae sobre aquello, que es de suyo el verdadero objeto de ella; y lo que es por sí mismo bueno y querido, eso es el fin: por consiguiente la volicion (*voluntad acto*) tiene propiamente por objeto el fin mismo. Mas los medios conducentes al fin no son buenos y queridos por sí mismos, sino por su relacion al fin; por lo cual la voluntad no es llevada hácia ellos, sino en cuanto se dirige al fin: tanto es así, que aun lo mismo que en ellos quiere, es el fin; al modo que el entender propiamente versa sobre las cosas, que se conocen en sí mismas, cuales son los principios: y las cosas, que se conocen por los principios, no se dicen objeto de la inteligencia, sino en cuanto en ellas se consideran los principios mismos. En resúmen, en el mismo caso se halla el fin respecto de lo apetecible, que el principio en orden á lo inteligible, segun se dice (Eth. l. 7, c. 8).

Al argumento 1.º dirémos, que Aristóteles habla de la voluntad, entendiendo por esta palabra propiamente un simple acto de la voluntad, y no la facultad ó potencia.

Al 2.º que á cosas diversas en su género, y que se hallan en condiciones iguales, se ordenan potencias diversas: así el sonido y el color son diversos géneros de cosas sensibles, á las cuales se aplican (*respectivamente*) el oido y la vista. Pero lo honesto y lo útil no se hallan en igualdad de categoría (3), puesto que lo uno es por razon de sí mismo, y lo otro por su respecto á lo 1.º: y dos cosas de esta índole se refieren siempre á una misma potencia, como por la misma facultad visiva se perciben el color y la luz, mediante la cual se ve el color.

Al 3.º que no todo lo que diversifica el hábito, diversifica la potencia. Los hábitos son ciertas determinaciones de las potencias á algunos actos especiales; y no obstante cualquier arte operativa considera, no solo el fin, sino tambien lo que se ordena al fin: así el arte de regir se

claridad y eficacia al ejemplo aquí aducido.

(3) Lo honesto pertenece á la de cualidad, y lo útil á la de relacion.

dirige al fin, como á lo que hace; y á lo concerniente al fin, como á lo que ordena. Por el contrario el arte de construir buques (*navifactiva*) se propone lo conducente al fin, como lo que hace; y lo que constituye el mismo fin, como aquello á que se ordena lo que hace. En suma, cada arte práctica tiene algun fin propio por una parte, y tiene por otra algo concerniente al fin y que propiamente pertenece á esa misma arte.

**ARTÍCULO III.** — *¿La voluntad se dirige con un solo y mismo acto al fin y á lo que al fin concierne?*

1.º Parece que la voluntad por un mismo acto se mueve al fin y á lo que mira al fin; pues segun Aristót. (Topic. l. 5, c. 2) «donde existe una cosa por razon de otra, allí hay una sola cosa». La voluntad no quiere lo que se refiere al fin, sino por razon del mismo fin. Luego á lo uno y lo otro se mueve con un solo acto.

2.º El fin es la razon de querer lo que atañe al fin, como la luz es la razon de verse los colores: pero con un mismo acto se ve la luz y el color; y por lo tanto con el mismo movimiento quiere la voluntad el fin y cuanto á él se refiere.

3.º El movimiento natural, que por los medios se dirige á lo último, es numéricamente uno. Lo que se ordena al fin, está con este en la misma relacion que los medios respecto á lo último. Por consiguiente el movimiento de la voluntad al fin y á los medios á él conducentes es único.

Por el contrario: los actos se diversifican segun sus objetos. El fin y lo que al fin se endereza y que se llama útil, son diversas especies de bien. No es pues idéntico el acto de la voluntad, al proponerse lo uno ó lo otro.

**Conclusion.** [1] *El acto, por el cual la voluntad se dirige al fin, en cuanto es la razon de que quierá lo que á él se ordena, y el que la lleva á los medios mismos, es único é idéntico.* [2] *El acto, por el cual la voluntad se dirige al fin absolutamente considerado en sí mismo, y el que la lleva á dichos medios, son dos distintos actos.* [3] *La voluntad no puede dirigirse á lo conducente al fin en el*

*concepto de tal medio, sino dirigiéndose al fin mismo.*

Responderémos que, puesto que el fin se quiere por razon de sí mismo, al paso que lo que á él conduce no se quiere sino por razon del mismo fin; es evidente que la voluntad puede encaminarse al fin, en cuanto tal fin, sin ser movida á los medios conducentes al fin; mas no puede serlo á estos en concepto de tales, sin que lo sea al mismo fin. Así es que la voluntad se dirige al fin de dos modos:

1.º absolutamente por razon del mismo fin; 2.º como en cuanto quiere los medios, que al fin la encaminan. Con esto es ya bien notorio que *un mismo y solo acto es el que mueve la voluntad hácia el fin, como razon de querer los medios á él conducentes, y hácia estos mismos.* Pero otro distinto acto es aquel, por el que es llevada al mismo fin absolutamente considerado, y algunas veces precede en tiempo. A la manera que uno desea ante todo la salud, y despues, deliberando cómo podría recobrarla, quiere llamar al médico, para que le sane; así un procedimiento análogo sigue el entendimiento: primeramente entiende uno los principios en sí mismos; y luego los observa en las conclusiones mismas, en cuanto asiente á ellas por razon de los principios.

Al argumento 1.º dirémos que esa objecion se interpreta en el sentido de que la voluntad se dirige al fin, en cuanto este es la razon de querer lo que se refiere al fin.

Al 2.º que, siempre que se ve el color, se ve tambien la luz en el mismo acto; puede no obstante verse la luz, sin que se vea el color. De un modo análogo, cuando quiera que uno quiere lo concerniente al fin, quiere con el mismo acto el fin; mas no así al contrario.

Al 3.º que en la ejecucion de una obra los medios conducentes al fin se han como tales medios, y el fin como su término. Por lo cual, así como el movimiento natural á veces cesa en el medio, sin llegar al término; de la propia manera algunas veces practica uno lo que es conducente al fin, sin que consiga el fin: mas en el querer se verifica lo contrario, pues la voluntad se dirige por el fin á querer lo que á él conduce, al modo que el entendimiento se dirige á las conclusiones por

medio de los principios, que por eso se dicen medios. Así es que alguna vez el entendimiento entiende el medio, y no pasa de él á la conclusion; y asimismo la voluntad á veces quiere el fin, sin que de ahí pase á querer lo que al fin se refiere.

Y por lo que hace á la objecion que en contra se aduce, la solucion es bien

obvia por lo que se dijo arriba (a. 2, al 2.º); por cuanto lo honesto y lo útil no son especies de bien diversificadas por igualdad de relacion, sino que lo uno es por sí y lo otro por razon de lo primero: segun lo cual la voluntad puede dirigirse á lo uno, sin que por eso se dirija á lo otro; y no así viceversa.

## CUESTION IX.

### Motivo de la voluntad.

Pasemos á hablar del motivo de la voluntad, acerca del cual se presentan seis puntos, que resolveremos en los seis siguientes artículos: 1.º La voluntad es movida por el entendimiento? 2.º Lo es por el apetito sensitivo? 3.º Se mueve á sí misma? 4.º Lo es por algun principio exterior? 5.º Y por algun cuerpo celeste? 6.º Es movida por solo Dios, como único principio á ella estrinseco?

#### ARTÍCULO I.—Es movida la voluntad por el entendimiento?

1.º Parece que la voluntad no es movida por el entendimiento: porque dice San Agustín (Serm. 8) sobre aquello del Psalmo (118, 20), *mi alma codició el desear en todo tiempo tus justificaciones*: «Vuela delante el entendimiento, sigue el afecto tardo ó nulo; conocemos el bien, y no nos place ejecutarlo». Esto no sería así, si la voluntad fuese movida por el entendimiento, pues el movimiento de lo móvil sigue la mocion del motor. Luego el entendimiento no mueve á la voluntad.

2.º El entendimiento respecto de la voluntad es como quien presenta lo apetecible, al modo que la imaginacion lo muestra al apetito sensitivo: esta proponiéndolo no mueve el apetito sensitivo, ántes muchas veces nos encontramos ante lo que imaginamos en la misma disposicion, que en presencia de lo que en un

cuadro se nos representa á la vista, que no nos mueve, segun se dice (De anima, l. 2, c. 154). Así pues tampoco el entendimiento escita á la voluntad.

3.º Una cosa respecto de ella misma no es motor y movido; y la voluntad mueve al entendimiento, puesto que entendemos, cuando queremos: por consiguiendo no mueve el entendimiento á la voluntad.

Por el contrario, dice Aristót. (De anima, l. 3, c. 54) que «lo apetecible entendido es movente no movido; mas la voluntad es movente movido».

Conclusion. [1] *La voluntad á manera de agente mueve á las otras facultades á sus actos, como moviendo al sujeto á que obre.* [2] *El entendimiento mueve á la voluntad á modo de principio formal, como poniéndole delante su objeto.*

Responderemos, que en tanto una cosa necesita ser movida por algo, en cuanto se halla en estado de potencia para varias acciones; porque lo que está en po-

tencia es necesario se reduzca al acto por algo, que es ya en acto: y esto se entiende por mover. Una facultad del alma se halla en potencia para diversos actos de dos modos: 1.º en cuanto á obrar ó no obrar; 2.º en cuanto á hacer esto ó aquello: así la vista unas veces ve de hecho, y otras no ve; y ora ve lo blanco, ora lo negro. Há menester motor, segun esto, para dos cosas: para el ejercicio ó uso del acto, y para la determinacion del mismo (1); de las cuales la primera es de parte del sujeto, el que á veces está operando, y á veces sin obrar; y la segunda de parte del objeto, segun el cual se especifica el acto. Pero la mocion del sujeto mismo viene de algun agente: y, como todo agente obra por el fin, segun queda demostrado (C. 1, a. 2), el principio de esta mocion procede del fin. De aquí que el arte, á que pertenece el fin, mueve con su predominio al arte, á que pertenece lo concerniente al fin; como el arte de gobernar buques impera al arte de construirlos, segun se dice (Physic. l. 2, t. 25). El bien en comun, que tiene razon de fin, es el objeto de la voluntad; y por lo tanto *en este concepto* (2) *la voluntad mueve á las otras potencias del alma á sus actos*, pues usamos de ellas, cuando queremos. De modo que los fines y perfecciones de las demas facultades se comprenden bajo el objeto de la voluntad, como ciertos bienes particulares. Siempre empero el arte ó potencia, á que pertenece el fin universal, mueve al arte ó potencia, á que pertenece el fin particular comprendido en el universal: al modo que el jefe de un ejército, que se propone el bien comun, ó sea, el orden de todo el ejército, mueve con su mandato á alguno de los oficiales, el cual se concreta al ór-

(1) ¿Luego serán necesarios dos motores? Aquí hay una duda: porque, si bien es verdad que lo que está en potencia para dichas dos cosas necesita de motor, no lo es el que tenga necesidad de dos motores; así v. gr. vemos que, hallándose el agua en potencia para ser ó no alterada, ó para ser alterada de este ó del otro modo, por la rarefaccion ó densidad, por ejemplo, sin embargo esto se verifica por el solo agente rarefactivo. Sobre lo cual se advertirá que hay cosas, que se ejecutan por solo el acto propio de un agente; y las hay, en las que el ejercicio del acto propio se distingue del acto mismo. Lo primero se verifica por todas las potencias naturales y animales, que no están supeditadas á otra potencia superior; mas lo segundo sucede al contrario, y pertenece al género de las cosas, que usamos cuando queremos. Las potencias que no están supeditadas tienen el carácter de poder obrar, y de obrar esto ó lo otro mediante el mismo motor; mas las otras por un motor forman el uso, y por otro distinto ejercen el acto

den de su seccion ó cuerpo. Mas el objeto mueve determinando el acto á modo de principio formal, por el que en las cosas naturales se especifica la accion, como la calefaccion por el calor: y, como el primer principio formal es el ente y verdad universal, que es el objeto del entendimiento; por eso y *con este género de mocion* (3) *mueve el entendimiento á la voluntad, como proponiéndola su objeto.*

Al argumento 1.º dirémos, que de aquella autoridad no se deduce que el entendimiento no mueva, sino que no mueve por necesidad.

Al 2.º que, así como la imaginacion de la forma sin la apreciacion de conveniente ó nociva no escita el apetito sensitivo, así tampoco la aprension de lo verdadero sin la determinacion de lo bueno y apetecible. Por lo tanto no es el entendimiento especulativo, sino el práctico, el que mueve á la voluntad, conforme á lo que se dice (De anima, l. 3, t. 46 y sig.).

Al 3.º que la voluntad mueve al entendimiento en cuanto á la ejecucion del acto; porque aun lo verdadero mismo, que es la perfeccion de la inteligencia, se contiene en el bien universal, como cierto bien particular. Pero en cuanto á la determinacion del acto, la cual proviene del objeto, la inteligencia mueve á la voluntad; porque aun el mismo bien es aprendido bajo cierto especial concepto, comprendido en el concepto universal. Con lo que aparece evidente que no es uno mismo el motor y lo movido bajo un mismo aspecto.

#### ARTÍCULO II.—La voluntad es movida por el apetito sensitivo? (4)

1.º Parece que la voluntad no puede

especifico. Por eso el A. Doctor no quiere decir que el estar en potencia para obrar sea estarlo para obrar un acto propio ó no obrarlo, tomada la potencia *secundum se ipsam*; sino en cuanto la tal potencia está supeditada al uso, y recibe de otra el acto especifico. — M. C. G.

(2) A manera de causa eficiente ó imperante.

(3) Como causa formal y final, no inclinándola, sino mostrándola como bueno el objeto, á que ella luego y por lo mismo se dirige.

(4) Así presentada la cuestion, todos los teólogos convienen en su solucion afirmativa; disintiendo empero algunos de la tesis, que aquí se establece, en cuanto al modo de ser movida la voluntad por el apetito sensitivo: limitándolo los tomistas con su eminente caudillo y la mayoría casi unánime de los doctores á la mocion solo indirecta y por parte del objeto, como invitándola ó instigándola con el aliciente de su atractiva bondad, sea real ó aparente.